

# ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2018/7	El Pleno

## DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	30 de mayo de 2018
<b>Duración</b>	Desde las 17:35 hasta las 19:20 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	Guarido Viñuela, Francisco
<b>Secretario</b>	García Sánchez, José María

## ASISTENCIA A LA SESIÓN

<b>DNI</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
11724728H	ADORACIÓN MARTÍN BARRIO	SÍ
71014402Q	Alonso Escribano, Manuel Alesander	SÍ
71927802V	Cabezas Carreras, María Eugenia	SÍ
45685023P	Calvo Casado, Sonia	SÍ
09727935Q	Calzada De la Calzada, José Carlos	SÍ
11943897C	Eguaras Gutiérrez, Julio José	SÍ
45683479M	Fagúndez Campo, Antidio	SÍ
11734256R	Fernández Gómez, Romualdo	SÍ
07811130P	García Sánchez, José María	SÍ
45682068C	González Fuentes, Armando	SÍ
10078317Q	González Prada, José Luis	SÍ
07857217A	González Torijano, María José	SÍ
11717673R	Guarido Viñuela, Francisco	SÍ
11964722F	Herrero Palacios, María José	SÍ

## Ayuntamiento de Zamora

71701861M	Hevia García, Cristina Elena	SÍ
71025780D	Lucas Crespo, María Cruz	SÍ
71028001E	López De La Parte, Víctor	SÍ
11961186J	Merchán González, María de los Reyes	SÍ
11964968T	Merino Fernández, María Soraya	SÍ
11941587X	Ratón Rodríguez, Luis Javier	SÍ
11951208V	Requejo Rodríguez, Francisco José	SÍ
11718057V	Rivera Carnicero, Laura	SÍ
11952495Q	Rodríguez Peña, Félix Francisco	NO
11972202N	San Damián Hernández, Clara Isabel	SÍ
X2605315J	Strieder, Christoph Karl	SÍ
11732985H	Sánchez De Anta, María Belén	SÍ
11708679T	Tomás Fernández, Aurelio Nicolas	NO
11957705M	Viñas García, Miguel Ángel	SÍ

Ilmo. Sr. Alcalde.

Se guardan dos minutos de silencio por las víctimas de la violencia de género .

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

#### A) PARTE RESOLUTIVA

##### Aprobación del acta de la sesión anterior

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, correspondientes a una ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2018. El Pleno, por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, acuerda prestarle aprobación y su transcripción al Libro correspondiente, con las correcciones de errores materiales detectados y corregidos en el Acta que pasamos al Libro.

## RECONOCIMIENTO CREDITOS 5/2018, Expediente 5544/2018. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

### 1.- FACTURAS SIN REPARO

Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación del expediente de Reconocimiento de Créditos nº 5/2018 (facturas sin reparo), en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por la Intervención Municipal y la propuesta formulada por el Sr. Concejale Delegado de Hacienda, Servicios Generales, Informática, Contratación y Gabinete de Prensa, así como el certificado del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticuatro (24) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-; Grupo Municipal del Partido Popular -PP-), y al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y la Sra. Concejala no adscrita.

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna.

Y Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, que revisten mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR los gastos que como Anexo se acompañan, en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por importe de TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (3.726,89 €).

Documento Contable	Expediente	IMPORTE
ADO-12095	FACT-2018-1204	84,95 €
ADO-13766	FACT-2018-1271	2.99€
O-14041	FACT-2018-20	642,35 €
<b>TOTAL</b>		<b>3.726,89 €</b>

SEGUNDO: APROBAR la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por importe total de TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (3.726,89 €) conforme al Estado Anexo.

### 2.- FACTURAS CON REPARO

Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación del expediente de Reconocimiento de Créditos nº 5/2018 (facturas con reparo), en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por la Intervención Municipal y la propuesta formulada por el Sr. Concejale Delegado de Hacienda, Servicios Generales, Informática, Contratación y Gabinete de Prensa, así como el certificado del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: doce (12) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-;

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: doce (12) (correspondientes a los Grupo Municipal del Partido Popular -PP-), y

**Ayuntamiento de Zamora**

al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y Sra. Concejala no adscrita.

Y por mayoría simple de los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR los gastos que como Anexo se acompañan, en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por importe de TREINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS(30.835,79 €).

Nº Reparo	Documento Contable	Expediente	IMPORTE
368/2018	ADO-11882	5094/2017	2.285,06 €
356/2018	ADO-11808	FACT-2018-6	136,22 €
360/2018	2018.2.0011873.000	FACT-2018-1092	180,00 €
1291/2017	ADO-14094	FACT-2017-423	17.558,12 €
1290/2017	ADO-14095	FACT-2017-490	79,78 €
402/2018	ADO-14163	FACT-2018-1326	471,69 €
408/2018	ADO-14184	1387	56,30 €
409/2018	ADO-14185	1386	1.073,34 €
410/2018	ADO-14186	1385	875,85 €
411/2018	ADO-14187	1384	203,68 €
412/2018	ADO-14188	1383	236,57 €
413/2018	ADO-14198	1382	637,17 €
414/2018	ADO-14199	1381	640,17 €
415/2018	ADO-14200	1379	230,52 €
416/2018	ADO-14203	1378	2.173,52 €
417/2018	ADO-14205	1377	1.480,11 €
420/2018	ADO-14208	1345	1.015,12 €
422/2018	ADO-14211	1342	137,31 €
424/2018	ADO-14224	1394	134,61 €
426/2018	ADO-14240	1392	171,13 €
427/2018	ADO-14242	1401	418,39 €
439/2018	ADO-14399	1323	180,30 €
450/2018	ADO-14470	1367	254,41 €
454/2018	ADO-14475	1363	18,28 €
467/2018	ADO-14509	1348	188,14 €
		TOTAL	30.835,79 €

SEGUNDO: APROBAR la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por importe total de TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS(30.835,79 €) conforme al Estado Anexo, así como solventar los reparos de acuerdo con los informes.

#### **Expediente 6810/2018. Modificación de Crédito 4/2018**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación de la modificación de crédito 4/2018, en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por la Intervención Municipal y la propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda. Se procede a la retira de este expediente la parte que corresponde con el suplemento de crédito por

### **Ayuntamiento de Zamora**

importe de 300.000€ para mejor proveer.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: doce (12) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: doce (12) (correspondiente al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-) y al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y la Sra. Concejala no adscrita.

Y el Pleno, por mayoría simple de los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 4/2018 (4097/2018), que obedece al siguiente detalle:

**A) ALTAS EN EL ESTADO DE GASTOS**

**CREDITO EXTRAORDINARIO**

17101	62315	Sillas blancas como mobiliario urbano móvil - Parques y Jardines	2.999,11
34102	48966	C. D. de 0 a 42 (Campeonato del Mundo Farinato)	12.000,00
34102	48967	C. D. Escudería Ciudad del Sol (Campeonato Freestyle)	7.000,00
34102	48968	Club Balonmano Zamora (Fase de ascenso Femenino)	5.500,00
92010	62300	Climatización 2ª planta de la Casa Consistorial - Asesoría Jurídica	33.000,00
TOTAL			60.499,11

**B) FINANCIACION**

**BAJAS DE CREDITOS**

Aplicación	Denominación	Importe	
34102	22799	Organización de eventos deportivos	24.500'00
92011	22699	Gastos diversos varios - Asesoría Jurídica	25.000'00
92011	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas - Asesoría Jurídica	8.000'00
TOTAL			57.500'00

**REMANENTE DE TESORERIA**

Aplicación	Denominación	Importe
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	2.999'11
TOTAL FINANCIACION		60.499'11

**R E S U M E N**

Crédito Extraordinario	60.499'11
Suplemento de Crédito	0'00
TOTAL	60.499'11

**C) MODIFICACION BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO 2018**

Se propone la modificación de la Base 26 (subvenciones nominativas) de las de Ejecución del Presupuesto según se detalla a continuación:

Partida	Beneficiario	Importe anterior	Importe nuevo
34102-48966	C. D. de 0 a 42 años (Campeonato del Mundo de Farinato)	0'00	12.000'00
34102-48967	C. D. Escudería Ciudad del Sol (Campeonato Freestyle)	0'00	7.000'00
34102-48968	Club Balonmano Zamora (Fase de ascenso femenino)	0'00	5.500'00

SEGUNDO.- Tramitar dicho expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del R.D. 500/1990.

TERCERO.- La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de exposición al público no se presentasen reclamaciones.

**Expediente 7616/2018. Modificación de Crédito 5/2018**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

**Ayuntamiento de Zamora**

Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación de la modificación de crédito 5/2018, en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por la Intervención Municipal y la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, todo ellos ante la necesidad de dotar crédito presupuestario para gastos que no pueden demorarse hasta la aprobación del Presupuesto del próximo ejercicio, como consecuencia de la aportación Municipal a los Programas en materia de empleo financiados por la Junta de Castilla y León:

a) Apoyo a la contratación de desempleados mayores de 55 años para la realización de obras y servicios de interés general (MAYEL).

b) Contratación de perceptores de la renta garantizada de ciudadanía para la realización de obras y servicios de interés general (EXCYL).

c) Contratación temporal de desempleados mayores de 55 años perceptores de la renta garantizada de ciudadanía para la realización de obras y servicios de interés general (EXCYL55), hace necesaria la tramitación del Expediente de Modificación de Créditos nº 05/2018 (7616/2018), que obedece al siguiente detalle:

#### SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación		Denominación	TOTAL
15320	13100	Seguridad Social - Pavimentación de vías públicas	154.816,53
15320	16000	Personal laboral eventual -Pavimentación de vías públicas	49.295,71
16401	13100	Seguridad Social -Cementerio	8.915,34
17101	13100	Personal laboral eventual - Parques y Jardines	44.947,54
92007	13100	Personal laboral eventual - Informática y Redes	24.152,53
92007	16000	Seguridad Social - Informática y redes	9.116,85
92009	13100	Personal laboral eventual - Patrimonio	27.134,01
92009	16000	Seguridad Social - Patrimonio	8.639,19
92014	13100	Seguridad Social - Oficina tramitación de denuncias	28.634,98
92014	16000	Personal laboral eventual - Oficina tramitación de denuncias	9.116,85
		<b>TOTAL</b>	<b>364.769,53</b>

#### C.- FINANCIACION

RTGG		
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (RTGG)	364.769,53
	<b>TOTAL</b>	<b>364.769,53</b>

#### RESUMEN

Crédito Extraordinario	0'00
Suplemento de Crédito	364.769'53
<b>TOTAL</b>	<b>364.769'53</b>

Seguidamente, la Presidencia somete a votación la inclusión de este asunto en el orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticuatro (24) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León – IUCyL- y Socialista -PSOE; Grupo Municipal del Partido Popular -PP-)* y al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y a la Sra. Concejala no adscrita.

Votos en contra: ninguno.

### Ayuntamiento de Zamora

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA incluir en el presente asunto en el orden del día.

A continuación, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (15) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE; Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y a la Sra. Concejala no adscrita.*

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: nueve (9) (*correspondiente al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-).*

Y el Pleno, por mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el presente expediente de modificación de créditos del Presupuesto para 2018 con arreglo al detalle que figura en la parte superior de este acuerdo.

SEGUNDO.- Tramitar dicho expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del R.D. 500/1990.

TERCERO.- La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de exposición al público no se presentasen reclamaciones.

### **Expediente 3266/2017. Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el municipio de Zamora.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el Municipio de Zamora. En dicho constan los informes correspondientes.

[D<sup>a</sup> Cruz Lucas Crespo.](#)

[D. Francisco José Requejo Rodríguez.](#)

[D. José Luis González Prada.](#)

[D. Christoph Karl Strieder](#)

[Sr. Alcalde \(2<sup>a</sup> intervención\)](#)

[D<sup>a</sup> Cruz Lucas Crespo.](#)

[D. Francisco José Requejo Rodríguez.](#)

[D. José Luis González Prada.](#)

[Sr. Alcalde.](#)

[Ciudadano: D. José Carballeda.](#)

[Ciudadano: D. Roberto León,](#) en representación de la Soc. Coop. de Vendedores Ambulantes Zamoranos.

A continuación, la [Presidencia](#) somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: doce (12) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE)*

Votos en contra: dos (2) *Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C'S)*

Abstenciones: diez (10) (*correspondiente al Grupo Municipal del Partido Popular -PP- y a la Sra. Concejala no adscrita.*

Y el Pleno, por mayoría simple, ACUERDA:  
 PRIMERO: Aprobar Inicialmente la "ORDENANZA REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE EN EL MUNICIPIO DE ZAMORA", cuyo proyecto figura con el número de orden 87 en el expediente instruido al efecto.  
 SEGUNDO: Someter el Expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.  
 TERCERO: En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.  
 CUARTO: Emplazar a las empresas ALMOHER S.L. (B81282170) y COVIPRO, S.L. (B47009626), así como, a la Asociación de Vecinos Siglo XXI (G49244809), para que, en la sustanciación de la fase procedimental de Información Pública y Audiencia a los interesados señalada en el punto SEGUNDO de este acuerdo, presenten cuantas reclamaciones y sugerencias a su Derecho convengan, en relación con la zona de emplazamiento del Mercadillo Semanal del Alto de los Curas, contemplado en el artículo 33.1 de la "ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE EN EL MUNICIPIO DE ZAMORA" inicialmente aprobada.

### Expediente 8184/2017. Aprobación o Modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta del expediente seguido para la modificación de la Ordenanza de Tasa por Licencias Urbanísticas - Tasa por Actuaciones Urbanísticas. En dicho expediente existen informes de Intervención, Tesorería, Servicio de Gestión Tributaria, así como la Propuesta del Sr. Concejal y el certificado del dictamen la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales.

[D. Francisco José Requejo Rodríguez.](#)  
[D. José Carlos Calzada de la Calzada.](#)  
[D. José Luis González Prada](#)  
[D. José Carlos Calzada de la Calzada.](#)

Seguidamente, la [Presidencia](#) somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (15) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE) y al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C’s) y a la Sra. Concejala no adscrita.*

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: nueve (9) (*correspondiente al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-).*

Y el Pleno municipal, por mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza relativa a las Tasas por Licencias Urbanísticas - Actuaciones Urbanísticas.

SEGUNDO.- Exponer al público, durante treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- En el supuesto de formularse reclamaciones y formulando la redacción definitiva de la ordenanza, se someterá de nuevo al Pleno municipal para su aprobación definitiva y la ordenación de la publicación íntegra de esta ordenanza para su entrada en vigor. En el supuesto de no formularse reclamaciones y no modificarse la redacción respecto de la aprobación provisional, la redacción de la ordenanza aprobada inicialmente se entenderá definitivamente aprobada, debiendo el Servicio encargado de la gestión de este expediente ordenar su publicación íntegra para su entrada en vigor.

### Ayuntamiento de Zamora

**Expediente 5455/2018. Ejercicio de Derechos ante el Registro de Asociaciones. Asociación Corriendo con el Corazón de Hugo, Nº 105/18**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

Sr. Alcalde.

Se da cuenta de expediente seguido para la inscripción de una Asociación en el Registro Municipal de Asociaciones. Constan en el expediente los oportunos informes técnicos para su aprobación, así como el dictamen de la comisión informativa de Atención y Participación Ciudadana y Barrio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Reglamento de Participación ciudadana, cuya modificación fue aprobada por el Pleno Municipal de fecha 27 de septiembre de 2012, en el que se especifican los siguientes requisitos exigidos para que las Asociaciones figuren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticuatro (24) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-; Grupo Municipal del Partido Popular -PP-), y al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y a la Sra. Concejala no adscrita.

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna.

Y Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, que revisten mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones a la "Asociación Corriendo con el Corazón por Hugo" con el número. 105/18.

**Expediente 5768/2018. Excedencias y otras Situaciones Administrativas. Compatibilidad con actividad privada.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta del expediente seguido para el reconocimiento de compatibilidad, solicitada por D. Rubén Antón Codesal. Existe en el expediente informe del Departamento de Personal y el certificado del dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticuatro (24) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE Grupo Municipal del Partido Popular -PP-); y al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y la Sra. Concejala no adscrita.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguno.

Y el Pleno municipal por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- Reconocer la compatibilidad solicitada por Dº RUBEN ANTON CODESAL con sujeción al estricto cumplimiento de los requisitos expuestos en el informe del Servicio de Personal de fecha 15 de mayo de 2018, formando parte inescindible del presente

**Ayuntamiento de Zamora**

Plza. Mayor, 1, Zamora. 49001 (Zamora). Tfno. 980548700. Fax: 980515977

acuerdo.

**Expediente 6243/2018. Excedencias y otras Situaciones Administrativas.  
Compatibilidad con actividad privada.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta del expediente seguido para el reconocimiento de compatibilidad, solicitada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> GABRIELA BRUÑA ZANCA. Existe en el expediente informe del Departamento de Personal y el certificado del dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticuatro (24) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE Grupo Municipal del Partido Popular -PP-); y al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y la Sra. Concejala no adscrita.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguno.

Y el Pleno municipal por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- Reconocer la compatibilidad solicitada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> GABRIELA BRUÑA ZANCA con sujeción al estricto cumplimiento de los requisitos expuestos en el informe del Servicio de Personal de fecha 7 de mayo de 2018, formando parte inescindible del presente acuerdo.

**Expediente 3293/2018. Excedencias y otras Situaciones Administrativas.  
Compatibilidad con actividad privada.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta del expediente seguido para el reconocimiento de compatibilidad, solicitada por D<sup>a</sup> SILVIA DEL VALLE PASCUALA. Existe en el expediente informe del Departamento de Personal y el certificado del dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticuatro (24) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE Grupo Municipal del Partido Popular -PP-); y al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y la Sra. Concejala no adscrita.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguno.

Y el Pleno municipal por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- Reconocer la compatibilidad solicitada por D<sup>a</sup> SILVIA DEL VALLE PASCUAL con sujeción al estricto cumplimiento de los requisitos expuestos en el informe del Servicio de Personal de fecha 7 de mayo de 2018, formando parte inescindible del presente acuerdo.

**Expediente 6706/2018. Área Funcional Estable de Zamora. (Ley 9/2014 de 27 de noviembre). Propuesta de constitución de Mancomunidad de Interés General Urbana.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, de fecha 22 de mayo 2018, relativa a iniciar la constitución de una mancomunidad de interés general urbana en el área funcional estable de Zamora, así como de otra documentación existente en este expediente, además del certificado del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios.

[D. Cruz Lucas Crespo.](#)

[D. Francisco José Requejo Rodríguez.](#)

[D. Víctor López de la Parte](#)

[D. Romualdo Fernández Gómez](#)

Seguidamente, la [Presidencia](#) somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticuatro (24) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE Grupo Municipal del Partido Popular -PP-); y al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y la Sra. Concejala no adscrita.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguno.

Y el Pleno municipal por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

Primero: Aprobar la voluntad del Ayuntamiento de ZAMORA de asociarse en la Mancomunidad de Interés General Urbana del Área Funcional Estable de ZAMORA.

Segundo: Designar como representante electo que deba formar parte de la Comisión Promotora de la Mancomunidad de Interés General Urbana a ROMUALDO FERNÁNDEZ GÓMEZ.

**Otras Peticiones: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE Cs - INICIATIVA "APADRINA UN PARQUE" A PRESENTAR EN LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIO CONVOCADO PARA EL 30 DE MAYO DE 2018**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta de la MOCIÓN PROYECTO "APADRINA UN PARQUE" (expte. 7725/2018), que presenta al Pleno municipal, [D<sup>a</sup> María Reyes Merchán](#), Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos en el Excmo. Ayuntamiento de Zamora, según lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986 y en el artículo 102 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico del Excmo. Ayuntamiento de Zamora. Dicha moción dice: "Son muchas y diversas las quejas de los vecinos de Zamora sobre el insuficiente cuidado y escaso mantenimiento que presentan algunos parques de la ciudad. Algunas de estas denuncias ponen de manifiesto la falta de recursos que, por unas circunstancias u otras, se han dejado de destinar al mantenimiento de estos espacios públicos. En otras ocasiones, las reclamaciones de los vecinos se deben al mal uso de los mismos o al comportamiento incívico de las personas, que degradan los recursos que son de todos.

**Ayuntamiento de Zamora**

Plza. Mayor, 1, Zamora. 49001 (Zamora). Tfno. 980548700. Fax: 980515977

El Grupo Municipal de ciudadanos, atendiendo a la demanda social que se pone de manifiesto, propone una acción concreta orientada a la mejora de los parques de la ciudad de Zamora para solucionar parte de estos dos problemas que planteamos: la falta de mantenimiento y las conductas poco cuidadosas con el entorno por parte de algunos vecinos.

La base de un comportamiento cívico tiene sus pilares, en buena medida, en el ámbito educativo, tanto dentro como fuera de las aulas. Por eso creemos que sería positivo impulsar acciones que impliquen a educadores, padres y alumnos para que, a largo plazo, esta concienciación se haga extensiva al resto de las generaciones futuras que conformarán la sociedad.

La fórmula que ciudadanos plantea pasa por que el Ayuntamiento diseñe un proyecto o programa educativo que implique, por un lado, a distintas áreas de Corporación como medio ambiente, cultura, urbanismo o servicios sociales y, por otro, al colectivo educativo de la ciudad.

El proyecto, a modo ejemplo, podría llevar por nombre "apadrina un parque" y en él podrían participar todos los colegios de la ciudad que así lo desearan.

La finalidad de esta iniciativa es que los alumnos de los centros educativos apadrinen un parque cercano a su colegio responsabilizándose, aprendiendo de la experiencia que supone ocuparse de un entorno público fuera del aula y participando desde la formación, en la conservación, el cuidado y el respeto por el mismo.

No se trataría solo de atender a las zonas verdes sino de aprender que un parque o un jardín supone un pequeño hábitat, un pequeño ecosistema urbano. Por otra parte, la iniciativa pretende que los niños adquieran conciencia de la necesidad de colaborar en la mejora ambiental de sus barrios o en el entorno más cercano en el cual se encuentran sus centros educativos.

Pensamos que es un proyecto muy ambicioso que puede dar resultados muy beneficiosos para la convivencia social por estar ligado a comportamientos mucho más activos en el cuidado, la prevención y la mejora del entorno. Consideramos que el Ayuntamiento de Zamora sería el encargado de diseñar las grandes líneas de este proyecto con la colaboración, como hemos dicho, de los técnicos de diversas concejalías y los distintos consejos escolares de Zamora. Entendemos que deberían ser los propios centros los que propusieran su propio calendario de actuación para no entorpecer sus demás labores educativas".

Seguidamente, la Presidencia somete a votación la inclusión de este punto en el orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor de la urgencia: veinticuatro (24) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE Grupo Municipal del Partido Popular -PP-); y al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y la Sra. Concejala no adscrita.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguno.

Y el Pleno municipal por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA: incluir esta moción en el orden del día de esta sesión.

A continuación, la [Presidencia](#) somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticuatro (24) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE Grupo Municipal del Partido Popular -PP-); y al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y la Sra. Concejala no adscrita.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguno.

Y el Pleno municipal por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Diseñar y poner en marcha el proyecto "apadrina un parque" dirigido a los colegios de la ciudad. Para ello proponemos que el gobierno municipal realice una valoración inicial de los parques y jardines que se puedan incluir en este proyecto y un sondeo de la opinión de los propios escolares sobre el estado de los parques y jardines de la

ciudad y su concienciación del cuidado de los mismos.

SEGUNDO.- Que el programa sirva para intervenir realmente en la mejora de estos entornos, por ejemplo con campañas puntuales de plantación de árboles arbustos y otro tipo de plantas.

TERCERO.- Creación de un canal de comunicación directo a través del cual los alumnos puedan, a través de su colegio, trasladar al Ayuntamiento incidencias que detecten durante el tiempo que dure el programa.

CUARTO.- Podría ser positivo que, una vez finalizada la actividad, el Ayuntamiento reconociera el esfuerzo de los participantes haciendo visible su trabajo e implicación al resto de la comunidad concienciando al resto de vecinos. Por ejemplo, colocando una placa o panel informativo organizando exposiciones sobre el trabajo realizado en la sede de asociaciones de vecinos, en el propio colegio o incluso en la web del Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar a conocer, INFORMAR sobre este proyecto a través de los distintos consejos escolares de Zamora así como a través de las AMPAS y centro educativos y demás colectivos implicados en la educación.

**Propuesta de Resolución: Presentamos esta moción para la adopción de los siguientes ACUERDOS: 1. Instar al equipo de gobierno a que clarifique el procedimiento de solicitud/acceso pues la práctica diaria está arrojando una situación incómoda y comprometida para el funcionario, un entorpecimiento continuo en el desarrollo de las funciones a quien es el representante de los ciudadanos aunque no forme parte del Gobierno Municipal impidiendo el acceso a datos e informaciones a los que tiene derecho.**

Se da cuenta de la moción que presenta a este Pleno municipal [D. VICTOR LÓPEZ DE LA PARTE](#), viceportavoz del Grupo Político Municipal del Partido Popular en este Excelentísimo Ayuntamiento de Zamora, según lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que literalmente dice: "- Ante la ya prácticamente completa implantación de la plataforma GESTIONA para el tratamiento interdepartamental de la información, indirectamente se ha producido una modificación en la forma que actualmente se venía accediendo a la información por parte de los corporativos sin responsabilidades de gobierno.

Igualmente las leyes 39/2015 y 40/2015 que están en vigor establecen la eliminación del soporte papel en el procedimiento administrativo, reduciendo a supuestos mínimos el uso de documentos impresos.

El Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Zamora, así como las leyes que contemplan y avalan el derecho cualificado de acceso a la información que tienen los concejales, con este nuevo escenario, precisan instrucciones de procedimiento complementarias e interpretativas.

Y visto que corresponde al alcalde resolver cuantas dudas plantee la interpretación y aplicación del Reglamento Orgánico, así como la facultad de dictar instrucciones dirigidas a la Administración municipal para el buen funcionamiento de los servicios y el cumplimiento de las obligaciones de los empleados municipales.

SOLICITAMOS que, con una prioridad absoluta, se aborde la redacción de una instrucción interna que clarifique a todos los departamentos el protocolo de acceso y tratamiento de las peticiones de los grupos municipales y que clarifique entre otras cuestiones aspectos como:

A. El derecho de acceso SIN necesidad de autorización expresa del alcalde, como son:

- El acceso directo a la información y documentación correspondiente a los asuntos que hayan de ser tratados por los órganos colegiados de los que formen parte - Plenos / Comisiones / Consejos Sectoriales / Junta de Gobierno Local en su caso

- Acceso directo a resoluciones y acuerdos adoptados por cualquier órgano municipal (Acuerdos de Junta de Gobierno Local, resoluciones/decretos) mediante el acceso al "Libro de Decretos" de forma automática a través de la plataforma.

- Acceso directo a los expedientes, documentos o datos que sean de libre acceso a los ciudadanos, en concreto, para aquellos que en un expediente tengan la condición de interesados (art. 4 y art. 13 de la Ley 39/2015) y para los demás, cuando se trate de expedientes terminados, siempre y cuando no contengan datos relativos a la intimidad de las personas o datos nominativos (Art. 13 d) de la Ley 39/2015)

B. Derecho de acceso CON autorización expresa del Alcalde (art. 14 del ROF y art. 77 LBRL)

Todos los supuestos no contemplados en el apartado anterior que deberían necesariamente recabar el consentimiento para poder ser facilitados a los corporativos. La solicitud del ejercicio de este derecho habrá de ser resuelta motivadamente en los cinco días naturales siguientes a aquel en que se hubiese presentado - Se entenderá concedida por SILENCIO ADMINISTRATIVO si no se dicta resolución o acuerdo denegatorio en ese término.

Desconocemos si existen órdenes concretas sobre qué hacer con las peticiones, pero la práctica diaria y la situación incómoda en la que hemos visto al funcionario en múltiples ocasiones, nos hace pensar que no es así, al menos no por escrito.

Se hace preciso recordar a este equipo de gobierno, que la denegación ha de ser motivada y notificada en forma, con lo cual, de producirse la negativa al acceso documental debería EXISTIR RESPUESTA POR ESCRITO MOTIVADA de la resolución de Alcaldía, de cara a abrir, de así considerarlo, el régimen de recursos que el ordenamiento jurídico reconoce a los representantes públicos en estas situaciones

Estamos ante un derecho que tiene su origen primario en el art. 23 de la Constitución y una eventual vulneración del derecho a la información de los Concejales es una responsabilidad que actualmente el Alcalde está dejando recaer sobre el funcionario (al no resolver de forma motivada en sentido denegatorio), colocándole en una situación desagradable pues es perfectamente sabedor del derecho que nos asiste.

La realidad es que los concejales son en esencia órganos de participación ciudadana con la doble vertiente: activa (gestión-decisión) y pasiva (crítica-control). La falta de información priva por tanto de este derecho político fundamental que está especialmente cualificado y protegido. Incluso existe jurisprudencia que indica además que "no cabe su sustitución por una información verbal" (STS 27-05-1996)

Si bien es cierto que se trata de un derecho privilegiado de los concejales, también lo es que no está incluido el abuso del mismo. No cabe que con su ejercicio se obstruya o dificulte exageradamente el normal funcionamiento de la Administración. La jurisprudencia señala que debe tratarse de un acceso a documentación que ya exista de hecho y no la que tiene que confeccionarse expresamente.

No en vano, uno de los motivos de legitimación para rechazar una solicitud es la ponderación de la perturbación que la misma pueda originar en el funcionamiento cotidiano del Ayuntamiento.

Indicar en este caso, que gracias a la plataforma GESTIONA se permite ACCEDER a la documentación a "golpe de clic", lo cual reduce "impensable" colapso que atender nuestro

derecho podría suponer para la administración diaria.

Por todo ello, presentamos esta moción para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1. Instar al equipo de gobierno a que clarifique el procedimiento de solicitud/acceso pues la práctica diaria está arrojando una situación incómoda y comprometida para el funcionario, un entorpecimiento continuo en el desarrollo de las funciones a quien es el representante de los ciudadanos aunque no forme parte del Gobierno Municipal impidiendo el acceso a datos e informaciones a los que tiene derecho, una vulneración continua del derecho constitucional a la información, un enlentecimiento del sistema totalmente incongruente con el uso de la plataforma ONLINE que permite el acceso inmediato y una derivación de responsabilidad política en el funcionario (que no tiene el deber de soportar)".

Seguidamente el [Presidente](#) somete a votación la inclusión de la presente moción en el orden del día de esta sesión, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor de la urgencia: doce (12) (correspondiente al *Grupo Municipal del Partido Popular -PP-* *Grupo Municipal Ciudadanos*, *Partido de la Ciudadanía (C'S)* y a la *Sra. Concejala no adscrita*.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: doce (12) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE*)

Y al no obtenerse la mayoría absoluta necesaria para su inclusión en el orden del día, se desestima la moción de urgencia sin debatir y votar el fondo.

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### Resoluciones de la Alcaldía

[Sr. Alcalde](#).

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía dictadas desde el día 9 de abril al 13 de mayo de 2018, de las cuales queda enterado el Pleno de la Corporación municipal.

## C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**Ayuntamiento de Zamora**

Plza. Mayor, 1, Zamora. 49001 (Zamora). Tfno. 980548700. Fax: 980515977